

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORIA DE OBRA**

**CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 01-2025-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

1	NÚMERO DE ACTA	36-2025
---	----------------	---------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, unidad de logística de la municipalidad distrital de Corani, a los 10 días del mes de julio del año 2025, en el local del distrito de Corani, a las 08:20 horas. El comité de selección designado mediante Resolución Gerencial N° 080-2025-MDC/GEMU, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso público Abreviado N° 01-2025-MDC/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es de CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL I.E. 579 DE CENTRO POBLADO QUELCAYA DISTRITO DE CORANI DE LA PROVINCIA DE CARABAYA DEL DEPARTAMENT ODE PUNO" CON CUI N° 2645907, a fin de efectuar la ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros

<b>Presidente</b>	Francisco Benecio Pari Vilca	Titular	X	Dependencia:	unidad de logística (comprador publico)
		Suplente			
<b>Primer Miembro</b>	Fredy Guzman Chambi Condori	Titular	X	Dependencia:	sub gerencia de infraestructura y desarrollo urbano rural (con Conocimiento Tecnico)
		Suplente			
<b>Segundo Miembro</b>	Fredy Yoel Yucra Yaguno	Titular	X	Dependencia:	unidad de supervision, estudios y proyectos (con Conocimiento Tecnico)
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS**  
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	N° RUC	Estado
1	SARDON CRUZ FREDDY ANGEL	10013197402	valido
2	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10024142634	valido
3	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	10198001240	valido
4	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849	valido
5	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662	valido
6	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	10411561149	valido
7	ROMERO KANA JAIME RAUL	10418079032	valido
8	COMPANY J & P S.R.L.	20448498876	valido
9	FEDISSER S.R.L.	20448576265	valido
10	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20493929403	valido
11	GAFUR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L.	20607407801	valido

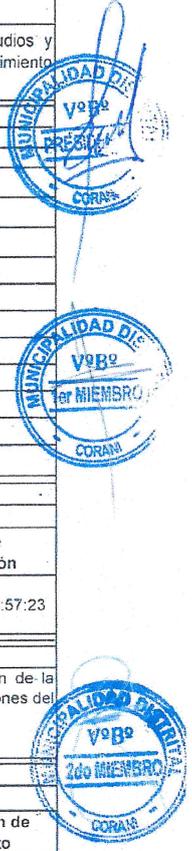
**5 DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS**  
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	CONSORCIO EDUCACION, integrado por GAFUR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L. con RUC N° 20607407801, y FEDISSER S.R.L. con RUC N° 20448576265	03/07/2025 : 20:57:23

**6 DETALLE DE LAS OFERTAS VERIFICADAS**  
 El comité de selección en pleno procede con la descarga y revisión de las ofertas registradas para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación o información de presentación obligatoria y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del expediente técnico, términos de referencia y los requisitos de calificación, detalladas en la sección específica de las bases integradas.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS VERIFICADAS**  
 De acuerdo con la revisión efectuada, se obtienen los siguientes resultados:

N°	Nombre o razón social del postor	DUCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	presentacion de documento
CONSORCIO EDUCACION, integrado por GAFUR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L. con RUC N° 20607407801 y FEDISSER S.R.L. con RUC N° 20448576265	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		adjunta
	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)		adjunta
	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo. Cuando la persona natural cuente con apoderado, copia del poder otorgado y copia del documento nacional de identidad o documento análogo del apoderado.  En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda		adjunta
	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)		adjunta
	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)		adjunta



	f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	NO CORRESPONDE
	g) Oferta económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	adjunta
	el comité de selección procede con la verificación de la oferta presentada por el postor, de conformidad con lo dispuesto en el sección específica de las bases integradas por lo que la oferta es declarada ADMITIDA	

<b>8 DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS O NO PARA SU CALIFICACION</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas o no, para proceder con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Condición de oferta
1	CONSORCIO EDUCACION, integrado por GAFUR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L. con RUC N° 20607407801. y FEDISSER S.R.L con RUC N° 20448576265	ADMITIDO

<b>9 CALIFICACION DE OFERTAS</b>				
<b>12.1 DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIA</b>				
N°	Nombre o razón social del postor	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIA	CONDICION	
1	CONSORCIO EDUCACION, integrado por GAFUR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L. con RUC N° 20607407801. y FEDISSER S.R.L. con RUC N° 20448576265	A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MONTO FACTURADO ACUMULADO	CUMPLE
		B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
			B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
		C) CAPACIDAD LEGAL	C.1. HABILITACION	CUMPLE
		REQUISITOS DE CALIFICACION FACULTATIVOS	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE

<b>10 EVALUACION TECNICAS DE LAS OFERTAS</b>	
<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>	
acto seguido y de acuerdo al artículo 73 y 74 del reglamento de la ley general de contrataciones publicas. Se procede a evaluar la oferta conforme a los factores de evaluación previstas en las bases integradas, de la propuesta devaluada calificada CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACION obteniendose el siguiente resultado segun se muestra en el siguiente cuadro:	

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO EDUCACION, integrado por GAFUR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L. con RUC N° 20607407801. y FEDISSER S.R.L. con RUC N° 20448576265	PUNTAJE
<b>FACTORES DE EVALUACION</b>			
<p><b>A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE</b> se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.</p> <p>El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:</p> <p><b>Jefe de proyecto:</b> Experiencia mínima de 12 meses como Jefe de Proyecto y/o coordinador de proyecto; en servicios de elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos iguales o similares a la tipología de la convocatoria.</p> <p><b>Especialista en Arquitectura:</b> Experiencia mínima en la especialidad de 12 meses como arquitecto y/o especialista en arquitectura y/o jefe de proyecto y/o proyectista y/o supervisor y/o evaluador y/o coordinador, en servicios de elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos iguales o similares a la tipología de la convocatoria.</p> <p><b>Especialista en Estructuras:</b> Experiencia mínima en la especialidad de 6 meses como especialista en estructuras y/o ingeniero estructural y/o proyectista y/o supervisor y/o evaluador y/o Jefe de proyecto y/o coordinador, en servicios de elaboración de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos un año adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p>			20



<p><b>B. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>  <b>Evaluación:</b> se evalúa que el personal clave propuesto como jefe de proyecto, especialista en arquitectura y especialista en estructuras, cuente con los siguientes certificados:  <b>Jefe de proyecto:</b>  Certificado en Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en el marco del INVIERTE.PE.  Certificado en gerencia de la construcción o gestión de proyectos.  Certificado en introducción a la metodología Bim y/o modelado BIM y/o coordinador BIM.  <b>Especialista en Arquitectura:</b>  Certificado en Formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en el marco del INVIERTE.PE.  Certificado en gerencia de la construcción o gestión de proyectos o gerencia pública Certificado en contrataciones del estado o sistemas de contratación o similar.  Certificado en introducción a la metodología BIM y/o modelado BIM y/o coordinador BIM.  <b>Especialista en Estructuras:</b>  Maestría en gerencia de la construcción y/o gestión de proyectos.  Certificado o curso en diseño geotécnico de fundaciones superficiales y profundas.  Certificado en uso y manejo de Concreto, Asfalto y Suelos.  <b>Acreditación:</b>  Se acredita mediante la presentación de certificados o grado académico o certificado de estudios.</p>	15
<p><b>E. MEJORA AL REQUERIMIENTO</b>  <b>Evaluación:</b>  Se evalúa la propuesta de mejoras técnicas, funcionales o de sostenibilidad que excedan los requerimientos establecidos en las bases. Estas mejoras pueden incluir diseños más eficientes, uso de tecnologías innovadoras, propuestas que reduzcan los costos operativos o aumenten la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura.  <b>Acreditación:</b>  Se acredita mediante un informe técnico que describa las mejoras propuestas en comparación con el requerimiento establecido. Este informe debe incluir los siguientes aspectos:  •Detalles técnicos de las mejoras ofrecidas.  •Planos, modelos o simulaciones (si fuese aplicable) que respalden la viabilidad técnica de la mejora.  •Certificaciones de materiales o tecnologías empleadas, emitidas por proveedores o terceros.  •Análisis costo beneficio de la mejora, considerando i) aumento en la vida útil o reducción de OPEX durante esta, ii) mitigación de riesgos identificados, iii) valor por dinero de manera transversal.</p>	20
<p><b>F. GESTIÓN DE RIESGOS</b>  <b>Evaluación:</b>  Se evalúa si el postor ha identificado los riesgos técnicos, ambientales, financieros, de seguridad, social, entre otros, asociados al proyecto y si ha propuesto planes de respuesta realistas y viables. Además, se considera la inclusión de estrategias para monitorear y mitigar los riesgos que puedan afectar el cronograma y el cumplimiento del contrato.  <b>Acreditación:</b>  El postor debe presentar un Plan de Gestión de Riesgos, el cual debe contener, de manera obligatoria:  1. Identificación y análisis de riesgos:  •Evaluación de riesgos en cronograma, presupuesto, calidad, seguridad y medio ambiente.  •Estimación de probabilidad e impacto.  2. Estrategias de mitigación y respuesta  •Acciones correctivas y preventivas.  •Justificación técnica y económica de la viabilidad de las estrategias.  3. Matriz de Riesgos:  •Relación estructurada de riesgos con su nivel de criticidad.  4. Plan de monitoreo:  •Mecanismos para supervisión y actualización del plan de riesgos durante la ejecución.</p>	25
<p><b>H. PLANIFICACIÓN DETALLADA</b>  <b>Evaluación:</b>  Presentación del Plan de Trabajo detallado.  <b>Acreditación:</b>  Se evaluará el plan de trabajo elaborado por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:  <b>1. INTRODUCCIÓN</b>  <b>2. OBJETIVOS</b>  2.1 Objetivo General  2.2 Objetivos Específicos  <b>3. METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>  3.1 Alcance – responsabilidad del consultor  3.2 Descripción de las actividades a desarrollar  3.3 Metodología de la consultoría  <b>4. METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DEL SERVICIO PARA CADA ENTREGABLE</b>  4.1 Etapa de trabajo de campo  4.2 Trabajo de gabinete  <b>5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR</b>  5.1 Responsabilidades y actividades de cada integrante del equipo técnico del estudio.  5.2 Contenido del estudio, los tiempos y profesionales a cargo.  5.3 Cronograma de desarrollo de las actividades del PIP: En este rubro se desarrollará la programación secuencial de todas las actividades previstas en los Términos de Referencia, incluyendo los hitos de entrega así como una programación de utilización del personal y equipo que participará durante el desarrollo del estudio, detallando además:  Relación de actividades previas, durante y después de la realización del servicio.  Utilización de recursos (personal y equipo)  Programación Gantt y Pert-CPM  Matriz de asignación de responsabilidades  5.4 Relación de profesionales que conforman el equipo técnico del estudio.  5.5 Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo del servicio de consultoría de obra.  5.6 Organigrama del personal.  5.7 Matriz de asignación de responsabilidades.  5.8 Ayuda memoria que demuestre conocimiento del proyecto, incluyéndola descripción detallada de las rutas de acceso a la zona del proyecto que asegure conocimiento de la zona.  El Plan de Trabajo puede presentarse en formatos estructurados como MS Project, Primavera P6 o equivalentes, complementado con informes narrativos, cuadros explicativos y cualquier otra evidencia que garantice la claridad y viabilidad de la planificación.</p>	20
<p><b>PUNTAJE OBTENIDO</b></p>	100



11	<b>EVALUACION ECONOMICA</b>		
de acuerdo a la evaluación se procede con la evaluación económica			
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>		<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
CONSORCIO EDUCACION, integrado por GAFUR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L., con RUC N° 20607407801, y FEDISSER S.R.L. con RUC N° 20448576265		<b>Evaluación:</b> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor. <b>Acreditación:</b> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6) La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:  $Po = Mb \times Pmax$ $Mo$ $Po$ = Puntaje de la oferta económica a evaluar $Mo$ = Monto de la oferta económica $Mb$ = Monto de la oferta económica más baja $Pmax$ = Puntaje máximo [PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS] puntos	S/ 100,000.00 100 PUNTOS
12	<b>EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA</b>		
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>		<b>El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
CONSORCIO EDUCACION, integrado por GAFUR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L., con RUC N° 20607407801, y FEDISSER S.R.L. con RUC N° 20448576265		<b>PUNTAJE TOTAL</b>  El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:  $PTP = C1PT + C2Pe$  Donde: $PTP$ = Puntaje total del postor a evaluar $PT$ = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar $Pe$ = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar  $C1$ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE $0.80 \leq c1 \leq 0.90$ ] $c2$ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE $0.10 \leq c2 \leq 0.20$ ]  Donde: $c1 + c2 = 1.00$	<b>PUNTAJE TECNICO</b> 60 PUNTOS  <b>PUNTAJE ECONOMICO</b> 40 PUNTOS
		<b>PUNTAJE (S) TOTAL (ES)</b>	<b>100 PUNTOS</b>
		<b>BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>	<b>5 PUNTOS</b>
		<b>BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO</b>	<b>0 PUNTOS</b>
		<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>105 PUNTOS</b>
13	<b>ACUERDOS ADOPTADOS</b>		
los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por <b>APROBADO</b> los resultados de la <b>ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA</b> , de acuerdo al análisis efectuado.			
14	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acuerdan en el presente acto <b>OTORGAR LA BUENA PRO</b> al postor <b>CONSORCIO EDUCACION, integrado por GAFUR CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L., con RUC N° 20607407801, y FEDISSER S.R.L. con RUC N° 20448576265</b> con una oferta económica que asciende a S/ 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles) incluidos todos los tributos e impuestos de Ley, de acuerdo con el análisis efectuado y los resultados obtenidos, el mismo que se encuentra dentro del límite del valor estimado del proceso de selección, así mismo el presente acta de otorgamiento de la buena pro será publicado mediante la plataforma electrónica del SEACE; además el consentimiento se realizará conforme establecido en el reglamento de la ley general de contrataciones públicas			
15			
 Francisco Benecio Pari Vilca <b>PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		 Fredy Guzman Chambi Condori <b>PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	 Fredy Yoel Yucra Yaguano <b>SEGUNDO MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN</b>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			